

RESOLUCIÓN N°: 315/16

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 05 de mayo de 2016

Carrera N° 21.379/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 439.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se ajuste la modalidad de evaluación final a lo estipulado en la Resolución Ministerial de estándares y se garantice el carácter integrador e individual de los trabajos finales.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.
- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el cursado y la elaboración del trabajo final.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 316 - CONEAU - 16

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 501/12 y categorizada B mediante Resolución CONEAU N° 199/13.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Trabajo Final	Se ponga énfasis en los aspectos metodológicos de los trabajos finales.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-Se designó a un nuevo Director y Co-director de la carrera.
Trabajo Final	-La Carrera no cuenta con graduados desde la última acreditación.
Plan de estudios	-En la autoevaluación se informa que se implementó el curso de nivelación "Introducción a la calidad de res y de la carne bovina" a fin de nivelar las diferencias formativas de los aspirantes

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, se inició en el año 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 3070/11 que aprueba la modificación de la carrera; Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 1180/15 que designa a la Directora y al Co-Director de la carrera; Resolución del CS N° 2078/14 que aprueba el Reglamento de Carreras de Especialización de la Facultad de Agronomía; Resolución del CS N° 5918/12 que modifica el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización.

En cuanto al clima académico del ámbito en el cual se inserta esta Especialización, se observa que se podrían mencionar algunos puntos de contacto temáticos con propuestas de grado, tales como la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, la Licenciatura en Ciencia y Res. 315/16

Tecnología de Alimentos, Agronomía y Ciencias Veterinarias. A su vez, se destaca alguna coincidencia parcial con la Especialización en Agronegocios y Alimentos. Allí también se desarrollan actividades de investigación y de transferencia vinculadas con el área,

Se concluye que en líneas generales, considerando las carreras existentes en el lugar de dictado y las actividades que allí se desarrollan, se evidencia un adecuado clima académico, en el ámbito de inserción de este posgrado.

Se presenta un convenio específico celebrado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires con el Centro de Consignatarios de Productos del País. Dicho acuerdo establece que el Centro otorgará apoyo económico para la capacitación en la Especialización en Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina y otras actividades de formación relacionadas con el posgrado. La Facultad se compromete a aceptar al postulante, propuesto por el Centro a ingresar a la Especialización, siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisión. Es responsabilidad del Centro aportar a la Facultad el equivalente a una matrícula de la Especialización en dinero efectivo, en el período que dure dicha especialización. Asimismo establece que se designan dos responsables de las actividades, uno por parte del Centro y el otro por parte de la Facultad. El convenio tiene fecha de 12 de octubre de 2012 y posee una vigencia de 4 años, pudiendo ser renovado por períodos iguales con acuerdo escrito de las partes.



En la Resolución de modificación de la carrera se informa que el posgrado cuenta con el auspicio de numerosos organismos oficiales, privados y empresas. Entre ellos se encuentran el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA); Centro de Consignaciones de Productos del País (CCPP); Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado (CACG); Sealed Air S.A.; Red Alimentaria S.A. e Instituto Argentino de Gastronomía. Representantes de algunas de estas instituciones forman parte del cuerpo docente o son tutores de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Co-Director y una Comisión Asesora de la Especialización que colabora en actividades que requieran decisiones de relevancia, tales como la selección y designación de profesores, docentes, tutores, selección de aspirantes y la evaluación del programa. Dicha Comisión Asesora es presidida por los Directores.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Agrónoma (Universidad de Buenos Aires); Estudios Avanzados en el Área de Estadística e Investigación Operativa (Universidad de Córdoba); Master of Science (Virginia Polytechnic Institute and State University).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular de la asignatura Biometría y Estadística Experimental (Universidad Nacional de Lomas de Zamora)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría II del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje y 47 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha participado en la evaluación proyectos institucionales y programas y en la evaluación de comités editoriales.



Co-Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Agrónomo (Universidad de Buenos Aires); Diploma of Specialized Post-Graduated Studies in Animal Production (International Center for Advanced Mediterranean Agronomic Studies); Master of Science (International Center for Advanced Mediterranean Agronomic Studies); Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Área Producción Animal.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular regular de la asignatura "Sistemas de Producción Animal" (Universidad de Buenos Aires); Profesor Titular regular de la asignatura "Producción Porcina" (Universidad de Buenos Aires).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría I del Programa de Incentivos.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No se informa producción en los últimos 5 años.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas en virtud de que cumplen con las actividades que requieran decisiones de relevancia, tales como la selección y designación de profesores, docentes, tutores, selección de aspirantes y la evaluación de programas.

Los antecedentes de la Directora son satisfactorios porque acredita experiencia en la formación de recursos humanos, dirige proyectos de investigación relacionados con la temática de la carrera y posee antecedentes en docencia.

En cuanto a los del Co-Director se observa que su trayectoria es pertinente acorde a las funciones asignadas, porque acredita antecedentes en producción, docencia y gestión.

Los miembros de la Comisión de Especialización poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo, porque acreditan reconocida experiencia profesional y antecedentes académicos y científicos.

En cuanto a la Comisión Académica de la Escuela para Graduados poseen experiencia en gestión, acreditan antecedentes académicos y/o profesionales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 3070/11		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	368 hs (234 teóricas y 134 prácticas)

Carga horaria total de la carrera	368 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses	

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado. La Resolución de modificación de la Carrera establece que la Especialización está organizada en cursos teórico-prácticos de carácter obligatorio que tienen por objeto brindar a los estudiantes herramientas que le permitan obtener y procesar información a través de metodologías de abordaje, estudios de casos o problemas y formulación de proyectos.

Se incorpora un curso de nivelación "Introducción a la calidad de la res y de la carne bovina" de acuerdo con las diferencias formativas de los aspirantes a la carrera. Se determinará en la instancia de entrevista personal si el postulante deberá realizar el curso introductorio. Se ofrecen además cursos y seminarios extracurriculares.

Los seminarios estarán a cargo de disertantes del país o del exterior y tienen por objeto el tratamiento de temas específicos o situaciones problemáticas de interés.

El plan de estudios establece un sistema de créditos, por lo que los alumnos deberán cumplimentar un total de 23 créditos que equivalen a las 368 horas de carga horaria total que posee la Carrera.

No hay un régimen de correlatividades obligatorio. Las clases tienen una frecuencia mensual y se llevan a cabo los días jueves, viernes y sábados.



De acuerdo a lo informado en la autoevaluación, la modalidad de evaluación de los cursos es a través de un examen final escrito integrador, monografías u oral individual, y del desempeño logrado en actividades complementarias, si las hubiera. La ponderación de cada actividad en la nota final queda a cargo del responsable de cada curso. La nota final de la materia, para cada alumno, surgirá de los resultados de cada instancia de evaluación.

La organización del plan de estudios es adecuada porque responde al carácter estructurado que la carrera presenta. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

Los contenidos de las asignaturas en su mayoría son adecuados y pertinentes porque abordan las principales temáticas de la cadena de valor de la carne bovina. Los contenidos del programa "Marketing en salud y nutrición" no abordan los siguientes aspectos: marketing operativo y estratégico, segmentación, criterios para selección de segmentos metas, posicionamiento comercial, presupuesto, plan de marketing, mezcla comercial, entre otros. Respecto de la bibliografía se observa que responde específicamente a contenidos de la nutrición. Se sugiere incorporar los contenidos enunciados anteriormente y adecuarlos al nombre del curso.

En las asignaturas restantes, la bibliografía sugerida resulta suficiente y se encuentra actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	134 hs
---	--------

Se consignan expresamente en la Resolución del CS N° 3070/11 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 134 horas que se llevan a cabo en cada curso. En la autoevaluación se informa que se realizan visitas a campo, a establecimientos frigoríficos e industriales. En la entrevista se aclara que allí los alumnos realizan observaciones y no actividades prácticas; se utiliza el laboratorio de informática para trabajos prácticos, que cuenta con 24 computadoras en red con acceso a internet y diferentes software; el Laboratorio de Calidad de Carnes que pertenece al Departamento de Producción Animal de la Facultad y un Laboratorio de Análisis Sensorial, tanto para la realización de estudios y prácticas vinculadas con algunos de los cursos o los Trabajos Finales.

Las prácticas a realizar resultan suficientes y apropiadas para la formación propuesta, porque generan la capacidad para que los estudiantes puedan desarrollar los temas del programa.

Requisitos de admisión

La Resolución de Modificación de la carrera establece que el posgrado está abierto a graduados de carreras de 4 años de duración mínima en cualquiera de las universidades argentinas o extranjeras que otorguen títulos equivalentes a los de la Universidad de Buenos Aires o a graduados de carreras de duración menor o igual a 4 años. En ese caso, los directores de la carrera considerarán su elevación a la Comisión Académica de la Escuela, las autoridades del Consejo Directivo de la Facultad, quienes decidirán acerca de la admisión.

Se prevé que la población núcleo de estudiantes estará compuesta por Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios, Tecnólogos en Alimentos, Ingenieros Industriales, Licenciados en Química o en Economía. Los alumnos extranjeros deben además de poseer un título equivalente a los mencionados, legalizar su diploma de grado en la Universidad de Buenos Aires (previamente en su país de origen).

Asimismo los aspirantes deberán mantener una entrevista personal con los directores. Se aclara que si fuese necesario nivelar las diferencias formativas de los postulantes a la carrera (cuestión que se verá reflejada en la entrevista), se incluye el curso de "Introducción a la calidad de la res y de la carne bovina" de 8 horas.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 41 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 39	18	8	2	11	-
Invitados: 2	1	-	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	26				
Residentes en la zona de dictado la carrera	39				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cs. Agrícolas (23); Cs. Biológicas (2); Veterinaria (2); Bioquímica (1); Ingeniería (2); Cs. Tecnológicas (1); Economía (3); Producción Animal (1); Derecho (1); Cs. Sociales (2); Administración (1); Cs Contables (1); Matemáticas (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	28
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	30
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	19
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21

Dado que 39 docentes son estables de un total de 41, se cumple con el requisito de contar con al menos la mitad del plantel en esa condición, tal como lo exige la RM N° 160/11 del Ministerio de Educación.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que 30 docentes poseen título de posgrado, mientras que 11 cuentan con título máximo de grado.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y/o profesionales son suficientes.

En cuanto a aquellos otros docentes, que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que los mismos reúnen condiciones suficientes en base a su actividad profesional que constituyen mérito equivalente. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de encuestas a los alumnos de la carrera sobre la pertinencia e interés por la problemática desarrollada. El resultado de las mismas es analizado y se utiliza para promover o sugerir cambios en el plantel docente y para reformular enfoques o temas abordados en la Carrera. Además, los directores de la carrera presencian las clases y realizan entrevistas personales a alumnos y tutores. Al finalizar la presentación de cada docente, se entrega a los alumnos una breve encuesta con el objeto de conocer la opinión de los mismos sobre el responsable de la asignatura y el tema tratado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	11
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la carrera, y considerando la participación de integrantes de la misma en ellas, favorecen la formación de los cursantes.

Además se adjuntan 14 fichas de actividades de transferencia, de las cuales 5 se encontraban vigentes al momento de la presentación, o lo estuvieron hasta el año anterior. En ellas se informa la participación de docentes de este posgrado.

Las actividades de transferencia presentadas están vinculadas con este posgrado, y dadas sus características constituyen un aporte al perfil del egresado a lograr.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En la normativa se consignan dos modalidades de evaluación final: la realización de un trabajo final escrito individual y su defensa oral o una evaluación final integradora sobre los contenidos de los cursos obligatorios.

La Resolución de modificación de la carrera establece que el objetivo de la instancia final es que el alumno pueda integrar los conocimientos recibidos durante toda la especialización según sea la modalidad adoptada tanto para el caso del Trabajo Final como de la evaluación final integradora. En el caso de optar por el Trabajo Final el alumno deberá abocarse a la resolución de un tema central y práctico, realizando un trabajo de naturaleza profesional. Esto podrá llevarse a cabo en el ámbito de trabajo de los cursantes o en empresas que implementen proyectos tecnológicos vinculados con la temática de la carrera. El Trabajo Final se desarrollará a lo largo de todo el proceso de la Especialización.

Asimismo, establece que los trabajos propuestos pueden tener como objetivo resolver una situación problemática en alguno de los eslabones de la cadena cárnica, o el procesamiento, análisis e interpretación de datos, como también la realización de una revisión crítica de la literatura en un tema específico vinculado con el sector. Se prevén sistemas de alternancia universidad-empresa-universidad para vincular la teoría con la práctica.

Si la opción fuera la evaluación final integradora, el alumno deberá establecer interrelaciones entre los distintos cursos a fin de entender en su integridad el funcionamiento de la cadena de valor de la carne bovina.



La Resolución Ministerial N° 160/11 establece que las carreras de especialización culminan con la presentación de un trabajo final individual de carácter integrador. Resulta necesario que la modalidad de evaluación final se ajuste a la Resolución Ministerial N° 160/11 y se garantice el carácter integrador e individual de los trabajos finales.

La carrera no cuenta con graduados desde la última acreditación, por lo que no se han presentado trabajos finales completos para su evaluación. En la entrevista se informó que en la cohorte 2010 ingresaron a la carrera 10 alumnos de los cuales 2 completaron el cursado pero ninguno se graduó y en el año 2012 ingresaron 7 y terminaron de cursar 3 pero tampoco hubo graduados.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes de esta Especialización, que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas y trabajos finales es de 22. Esta cantidad de directores informada es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte, y sus antecedentes resultan adecuados, porque tienen experiencia en la formación de recursos humanos, especialmente en dirigir trabajos finales y tesis.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a través de tutorías docentes. El seguimiento del alumno durante la cursada está a cargo de la Dirección de la carrera que se encarga de informar al alumno su situación alertando del estado de entrega de sus obligaciones.

Existen modalidades de seguimiento de egresados a través de un programa denominado Sistema de Seguimiento de Graduados (SSG) que se compone de una base de datos única con información sobre los egresados de todas las carreras que se dictan en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Agronomía. Anualmente y hacia el final del ciclo lectivo se envía por correo electrónico un mensaje en el que se pedirá la actualización de los campos que constan en la Base de Datos del Sistema de Alumnos de la Escuela de Posgrado (información de contacto: dirección laboral, correo electrónico, teléfonos; cambios laborales: organización pública o privada, promociones en la carrera profesional; publicaciones derivadas de trabajos finales o tesis). Además, de enviar un informe con los principales resultados del año académico (graduaciones, nuevos cursos y carreras, premios).

Por otro lado, cuatro veces al año se envía por correo electrónico la invitación a las Expotesis y Expodoctorado con el programa de exposiciones que se llevarán a cabo, lo que permite registrar cambios en las direcciones de correo electrónico y mantener la comunicación con los graduados. Asimismo, ocasionalmente se envía información sobre eventos como conferencias, comienzo de carreras o talleres. La Dirección de la Especialización implementó el relevamiento de los graduados cada dos años (duración de una cohorte).

Evolución de las cohortes

La duración total de la carrera es de 3 años.

No se informa el número de becados en estos últimos años.

Desde el año 2005 hasta el año 2014, los ingresantes han sido 76, y se han graduado 32.

Se observa que desde la última evaluación de la carrera no se han graduado alumnos.

Se puede concluir que la cantidad de graduados es particularmente baja en las últimas cohortes. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe deserción. Por ende, se evidencia que los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado y la elaboración de los trabajos finales debieran ser fortalecidos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se ajuste la modalidad de evaluación final a lo estipulado en la Resolución Ministerial de estándares y se garantice el carácter integrador e individual de los trabajos finales.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el cursado y la elaboración del trabajo final.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 7 aulas equipadas con cañón y pizarra fija, una sala de usos múltiples. Los alumnos disponen del Laboratorio Sensorial y Laboratorio de Carnes para llevar adelante simulaciones, generadores de descriptores, prácticas de texturas, demostración de extracción de líquidos, perfil de ácidos, medición del color entre otras.

La infraestructura y el equipamiento disponible, informados en el formulario resultan suficientes y apropiados, porque garantizan la realización de las clases y los prácticos propuestos en los programas, lo cual fue constatado durante la visita realizada a la institución.

El fondo bibliográfico consta de 444 volúmenes vinculados con la temática del posgrado, al igual que 20 suscripciones a revistas especializadas. Además, dispone del acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario es suficiente y actualizado porque presenta acceso a artículos y publicaciones de carácter nacional e internacional y con accesos a bases de datos on line o conexiones con otras bibliotecas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad de Agronomía.

CONEAU

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 501/12 y categorizada B mediante Resolución CONEAU N° 199/13.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una estructura de gobierno adecuada. Los perfiles de sus integrantes resultan pertinentes para gestionar el posgrado.

La organización del plan de estudios es adecuada. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los contenidos de las asignaturas en su mayoría son adecuados y pertinentes porque abordan las principales temáticas de la cadena de valor de la carne bovina. Se sugiere ajustar los contenidos y bibliografía de la actividad curricular "Marketing en salud y nutrición". Las prácticas a realizar resultan suficientes y apropiadas para la formación propuesta, porque generan la capacidad para que los estudiantes puedan desarrollar los temas del programa. Los requisitos de admisión son adecuados.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes cuentan con antecedentes en docencia, trayectoria profesional y académica suficientes. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Es necesario ajustar la modalidad de evaluación final a lo estipulado en la Resolución Ministerial de estándares y garantizar el carácter integrador e individual de los trabajos finales. La carrera no cuenta con graduados desde la última acreditación, por lo que no se han presentado trabajos finales completos para su evaluación. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el cursado y la elaboración del trabajo final.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

CONEAU